



SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA VEINTIOCHO DE ENERO DE DOS MIL ONCE.

Señores/as asistentes:

D. Isidro Monzó Pérez
D. Joaquín Marco Bernabé
D. José Antonio Mataix Gómez

Señores/as ausentes:

D. Benjamín Pertusa Giménez

En Salinas, a veintiocho de enero de dos mil once y siendo las 15:00 horas, se reunieron en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, en primera convocatoria y al efecto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, los Sres. Concejales señalados al margen, presididos por el Sr. Alcalde-Presidente D. Isidro Monzó Pérez y asistidos por mí D. Marcos Perujo Salesa, Secretario accidental de esta Corporación.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se da lectura al Orden del Día, tomándose los siguientes acuerdos:

1º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION DE FECHA 30/12/10.

El Sr. Alcalde-Presidente se dirige a la Junta de Gobierno, preguntando si algún miembro tiene que formular alguna observación al acta de fecha 30/12/10.

La Junta de Gobierno Local ACUERDA por unanimidad aprobar el acta de la sesión 30/12/2010.

2º. SOLICITUD SERVIDUMBRE DE PASO POR PARTE DE UNIÓN PROYECTOS SOLARES, S.L.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para explicar la solicitud por parte de Unión Proyectos Solares, S.L. de una servidumbre de paso en la zona del cementerio para realizar el entronque aéreo subterráneo en la parcela del parking, para proceder a la puesta en marcha de la instalación fotovoltaica.

Tras un breve debate la Junta de Gobierno Local por unanimidad ACUERDA:

1º.- Solicitar de Unión de Proyectos Solares, S.L. que aporte nuevo plano de acceso al punto sobre el que quiere la concesión del punto de apoyo.



3º.- PETICIONES

3.1.- Vista la Orden 49/2010, de 22 de diciembre de la Consellería de Economía, Hacienda y Empleo por la que se convocan las subvenciones destinadas a promover la generación de empleo de interés general y social mediante la contratación de trabajadores desempleados para la realización de tareas que estén relacionadas con la mejora del entorno rural – PAMER, para el ejercicio 2011.

Visto el interés de este Ayuntamiento en acogerse a la citada subvención.

La Junta de Gobierno Local ACUERDA por unanimidad:

1.- APROBAR el Proyecto para el Fomento de Empleo (Promover la generación de empleo de interés general y social mediante la contratación de trabajadores desempleados para la realización de tareas que estén relacionadas con la mejora del entorno rural – PAMER), valorado en //44.941,40€// consistente en la contratación de 5 personas para la ejecución de las siguientes tareas:

- LIMPIEZA DE CORTAFUEGOS Y FAJAS AUXILIARES EN LA ZONA ZEPA ALTOS DE DON PEDRO.
- DESBROCE Y ACONDICIONAMIENTO DE LA ZONA ANEXA A LA ERMITA DE SALINAS.
- LIMPIEZA DE DIVERSAS RAMBLAS DE SALINAS Y PASOS DE CAMINO.
- ARREGLO DE DIVERSOS CAMINOS FORESTALES.

2.- SOLICITAR a la Consellería de Economía, Hacienda y Empleo (SERVEF) subvención para la financiación del citado proyecto.

3.2.- Vista la Orden 61/2010, de 30 de diciembre de la Consellería de Economía, Hacienda y Empleo por la que se convocan las subvenciones del Programa de Fomento de Empleo Salario-Joven, para el ejercicio 2011.

Visto el interés de este Ayuntamiento en acogerse a la citada subvención.

La Junta de Gobierno Local ACUERDA por unanimidad:

1.- APROBAR el Proyecto para el Fomento de Empleo (Promover la generación de empleo de interés general y social mediante la contratación de trabajadores desempleados para que adquieran la formación teórica y práctica necesaria para el desempeño de un puesto de trabajo adecuado a su formación previa – SALARIO JOVEN), valorado en //40.267,80€// consistente en la contratación de 3 personas para la ejecución de las siguientes tareas:



- APOYO A LA JUVENTUD Y A LA EDUCACIÓN
- CONTABILIDAD Y GESTIÓN MUNICIPAL.

2.- SOLICITAR a la Consellería de Economía, Hacienda y Empleo (SERVEF) subvención para la financiación del citado proyecto.

3.3.- Vista la Orden 49/2010, de 30 de diciembre de la Consellería de Economía, Hacienda y Empleo por la que se convocan las subvenciones destinadas a la contratación de personas desempleadas en los diversos programas de Empleo Público de interés general y social – EMCORP (Programa de empleo público) para el ejercicio 2011.

Visto el interés de este Ayuntamiento en acogerse a la citada subvención.

La Junta de Gobierno Local ACUERDA por unanimidad:

1.- APROBAR el Proyecto para el Fomento de Empleo (Contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social - EMCORP), valorado en //78.010,32€/// consistente en la contratación de 8 personas para la ejecución de las siguientes tareas:

- CONSTRUCCIÓN DE ASEOS PÚBLICOS EN LA ERMITA DE SALINAS.
- CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN DE TIERRA EN LA ZONA ANEXA AL AUDITORIO MUNICIPAL.
- REPARACIONES DIVERSAS EN ESPACIOS PÚBLICOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES.
- AMPLIACIÓN Y MEJORA DEL SERVICIO MUNICIPAL DE AYUDA A DOMICILIO (SERVICIOS SOCIALES).
- CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE APOYO EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y BIBLIOTECA.

2.- SOLICITAR a la Consellería de Economía, Hacienda y Empleo (SERVEF) subvención para la financiación del citado proyecto

4º. OTROS ASUNTOS

4.1.- Vista la propuesta del Concejal de Cultura para efectuar un concurso de cortometrajes en 2011.

Tras un breve debate la Junta de Gobierno Local por unanimidad ACUERDA:

1º.- Aprobar las bases para celebrar el I Concurso de Cortometrajes "Átame corto" de Salinas 2011, cuyo tenor literal es el siguiente:



BASES:

1. Primera.

El Ayuntamiento de Salinas, (Alicante) junto con la Productora "Ojo Público" convocan el I Concurso y Festival de Cortometrajes en el ámbito de la Comunidad Valenciana **"ATAME CORTO"**

2. Segunda.

Pueden presentar sus cortometrajes todos aquellos realizadores y/o colectivos que residan en la Comunidad Valenciana. No hay límite de edad.

3. Tercera.

Cada participante podrá presentar un máximo de un cortometraje, en castellano, o subtulado a este idioma, y la duración no podrá exceder de 20 m ni tener menos de 5 m; la temática será libre

4. Cuarta.

Los cortometrajes se presentarán en formato DVD y se enviarán por duplicado, y deben haber terminado su producción después de enero de 2008.

5. Quinta.

El plazo de admisión de obras acabará el 29 de julio de 2011, y se entregarán vía Correo Postal a la siguiente dirección:

AYUNTAMIENTO DE SALINAS
(Festival ATAME CORTO)
PLAZA DE ESPAÑA, 8
03638 - SALINAS (ALICANTE)

6. Sexta.

Las normas de inscripción serán: Junto al DVD, por duplicado, se mandará la hoja de inscripción cumplimentada, fotocopia del DNI del autor de la obra, (en caso de que la dirección no aparezca en su documento de identidad, remitir otro documento que acredite su residencia en la Comunidad Valenciana) y una fotografía relativa al corto por si hubiera que incluirla en el programa de mano.

En el DVD irá escrito el título del cortometraje y nombre del autor.

7. Séptima.

Habrà una sección especial de "Cortos Express" llamada "ATAME MUY CORTO" que premiará los cortos realizados en un máximo de 90 segundos, y en un mínimo de 40 segundos. Las normas de inscripción serán las mismas, especificando el nombre de la sección ATAME MUY CORTO, a la hora de enviarlo por correo



8. Octava.

El Jurado efectuará una pre-selección de quince cortos del total de los cortometrajes recibidos, y de quince "cortos Express", los cuales formarán parte de la sección oficial a concurso, comunicándolo seguidamente a los autores.

9. Novena.

La organización acordará y hará pública la fecha del Festival y el orden de proyección de los cortometrajes, pudiendo exhibirlos parcialmente antes de esta fecha, de forma meramente promocional. En la semana precedente al día del Festival, que será un sábado, se proyectarán, entre otros, todos los cortos seleccionados por el jurado, y el mismo día de la Gala Oficial se nombrarán y otorgarán los premios, con la presencia de un reconocido actor del panorama de cine nacional, al cual se le brindará un Homenaje. Dicha Gala se encuadrará entre los meses de octubre o noviembre

10. Décima.

El jurado valorará los trabajos recibidos siguiendo los siguientes criterios:

- Calidad y técnicas de filmación
- Originalidad del guión
- Interpretación.

11. Undécima

Las obras presentadas quedarán en propiedad de la Filmoteca Municipal de Salinas, pudiendo ser utilizadas para su exhibición pública, pero no comercial.

12. Duodécima.

El Jurado estará compuesto por: un representante del Ayuntamiento (Concejal de Cultura), dos técnicos (del Auditorio y de la Productora) un miembro de la Asociación de Jóvenes de Salinas, un ciudadano de Salinas, y dos profesionales del mundo del cine, que se darán a conocer en la presentación del Festival.

13. Trigésima.

Serán premiados los siguientes aspectos:

- Premio mejor Cortometraje (1500 € más estatuilla)
- Premio mejor Corto Express (500 € más estatuilla)
- Premio del Público (500 € más estatuilla)
- Premio Mejor Interpretación Masculina (estatuilla)
- Premio Mejor Interpretación Femenina (estatuilla)

14. Cuadragésima

Los trabajos no premiados serán devueltos a sus autores en el plazo de un mes a la finalización del festival.



15. Quincuagésima.

La participación en este Festival implica la total aceptación de estas bases.

4.2.- Por parte del Sr. Concejal de Hacienda y Personal se propone que la Concejalía de Cultura presente memoria de ejecución de 2011 con reflejo del gasto previsto.

Tras un breve debate la Junta de Gobierno Local por unanimidad ACUERDA:

1º Que por parte de la Concejalía de Cultura se presente memoria de ejecución de 2011 con reflejo del gasto previsto.

4.3.- Por parte de la Alcaldía se comenta la intención de solicitar asistencia para estudiar y analizar la concesión de ayudas a los vecinos en materia de servicios sociales.

Tras un breve debate la Junta de Gobierno Local por unanimidad ACUERDA:

1º.- Solicitar los informes pertinentes, así como la asistencia a la Junta de Gobierno Local cuando sean requeridas para ello, a las Trabajadoras Sociales del Ayuntamiento.

Y no habiendo nada más que tratar, y siendo las quince y treinta minutos, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión, y de todo lo cual, como Secretario doy fe.